HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE SAN LÁZARO
Departamento de Concepción
Republica del Paraguay
Telf.: 0351 230 -747
Email: sanlazarojm@gmail.com

R E S O L U C I O N J. M. Nº 69 / 2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2022 CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL A CIELO ABIERTO EN LA AVDA. RÍO PARAGUAY E/ CALLE JUAN PLATE Y CAP. BOZZANO, CIUDAD DE VALLEMI - ID Nº 407.194" A LA EMPRESA VÍCTOR JULIÁN AYALA PERDOMO CON RUC 1514327-9, POR UN VALOR TOTAL DE GS. 575.098.400 (GUARANIES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS). ----------

VISTO **La Nota I.M. Nº 428/2022** de fecha **28/06/2022**, presentada por la Intendencia Municipal, en la cual solicita la aprobación de la Adjudicación y la Autorización para la Suscripción del Contrato, en el marco del **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 03/2022 CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL A CIELO ABIERTO EN LA AVDA. RÍO PARAGUAY E/ CALLE JUAN PLATE Y CAP. BOZZANO, CIUDAD DE VALLEMI - ID Nº 407.194",** por un valor total de **Gs. 575.098.400** (guaraníes quinientos setenta y cinco millones noventa y ocho mil cuatrocientos), y; ----------

CONSIDERANDO **Que,** es competencia de la Junta Municipal el tratamiento y aprobación de la Adjudicación y la Autorización para la Suscripción del Contrato del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional. ----------

POR TANTO; LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LÁZARO REUNIDA EN CONCEJO; ----------

R E S U E L V E

Art. 1° **APROBAR** la Adjudicación y Autorizar la Suscripción del Contrato, en el marco del **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 03/2022 CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL A CIELO ABIERTO EN LA AVDA. RÍO PARAGUAY E/ CALLE JUAN PLATE Y CAP. BOZZANO, CIUDAD DE VALLEMI - ID Nº 407.194" A LA EMPRESA VÍCTOR JULIÁN AYALA PERDOMO CON RUC 1514327-9,** por un valor total de **Gs. 575.098.400** (guaraníes quinientos setenta y cinco millones noventa y ocho mil cuatrocientos). ---

Art. 2° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a la DNCP y a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LÁZARO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. ----------

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SAN LAZARO SECRETARIA

Fany R. González Ojeda
Secretaria Junta Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SAN LAZARO

Ing. Jorge G. López Fernández
Presidente Junta Municipal